



## **Seguro de accidentes personales para los estudiantes durante las residencias curriculares.**

Los estudiantes durante la residencia curricular correspondiente a la carrera de Medicina Veterinaria y/o Licenciatura en Tecnología de los Alimentos están amparados por una póliza de accidentes personales de la compañía Mercantil Andina Seguros.

La cobertura de la póliza tiene vigencia durante los 3 meses de la residencia curricular según la fecha consignada en el Acuerdo Individual de Residencia. Por lo tanto, es necesario que esta documentación se encuentre debidamente cumplimentada y firmada por todas las partes involucradas en el Acuerdo (Estudiante-Tutor- Decano).

### **Protocolo de actuación en caso de accidente en residencia – FCV – UNCPBA**

La asistencia médica garantizada en la póliza será prestada a través de la compañía La Mercantil Andina.

**EL RESIDENTE Y/O TUTOR** deberán seguir **obligatoriamente en todos los casos**, los siguientes pasos:

#### **1- PRIMERA ASISTENCIA**

La atención primaria debe realizarse en el centro asistencial público más cercano a la zona de influencia.

**(Nota:** En Tandil, también puede dirigirse a Nueva Clínica Chacabuco, Dirección: Chacabuco 340 - Tel: 0249 – 4422076)

**IMPORTANTE:** NOTIFICAR EL N° DE POLIZA PARA LA COBERTURA DE LOS GASTOS OCASIONADOS DURANTE LA ATENCIÓN PRIMARIA.



## **2 - COMUNICACIÓN DEL ACCIDENTE**

- El estudiante debe realizar la denuncia en la compañía dentro de las 72 h de producido el accidente:

Mercantil Andina Seguros  
H. Irigoyen 886 – Tandil  
Tel: 0249 – 4423523

- El estudiante debe comunicar el accidente a la Facultad de Ciencias Veterinarias:

Departamento de Tutorías y Residencias  
Edif. Decanato de Cs. Veterinarias – Campus Universitario –  
Tandil  
Tel: 0249 - 4385850 Interno 3114  
Correo electrónico: [tutorias@vet.unicen.edu.ar](mailto:tutorias@vet.unicen.edu.ar)

## **3 - ASISTENCIAS POSTERIORES A LA URGENCIA**

Si el accidente requiere continuidad en la atención, visitas sucesivas, pruebas complementarias, rehabilitación o cualquier otra prestación, el estudiante deberá solicitar cada comprobante de los gastos ocasionados para tramitar la cobertura de los mismos a través del **sistema de reintegro por parte de la Compañía Mercantil Andina.**

Por este motivo, deberá contactarse con dicha compañía para conocer toda la información necesaria sobre la forma y plazos del reintegro.

Por la presente, quedo notificado y doy mi conformidad de lo expresado anteriormente, en referencia a la cobertura y protocolo de actuación en caso de accidente en residencia.